



VISTO: La necesidad de intervención en la protección de derechos relacionados con la vida escolar ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de los mismos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial tiene la responsabilidad de garantizar condiciones de respeto por los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Que resulta imperativo fortalecer las capacidades institucionales para intervenir de manera situada y corresponsable ante situaciones complejas que atraviesan la vida escolar, reconociendo a los estudiantes como sujetos de derechos y protagonistas activos de sus procesos de aprendizaje.

Que la protección de las trayectorias escolares no solo implica el resguardo de la integridad física y psíquica, sino también la continuidad y calidad de los aprendizajes, entendiendo que un entorno de bienestar e inclusión es condición indispensable para el fortalecimiento de las capacidades y el desarrollo integral del estudiante.

Que el presente instrumento es el resultado de un exhaustivo proceso de revisión de la experiencia acumulada durante la última década en la materia, consolidado a través de jornadas de trabajo colaborativo con representantes de instituciones educativas, equipos técnicos ministeriales, integrantes del Consejo de Políticas Educativas, y referentes de diversos ministerios y dependencias del Poder Ejecutivo Provincial, entre otros actores clave.

Que es necesario sistematizar y articular las pautas de actuación y guías temáticas vigentes en un marco único y coherente, que dote de validez técnica e institucional a los procedimientos de protección de derechos y de intervención pedagógica.

Que la presente Guía constituye una herramienta técnica flexible y de actualización permanente, diseñada para resguardar, acompañar y potenciar las trayectorias educativas y los aprendizajes de los estudiantes en todo el territorio provincial, bajo un paradigma de bienestar e inclusión, aportando validez técnica e institucional a cada intervención en el marco del Plan de Desarrollo Educativo Provincial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

E L M I N I S T R O D E E D U C A C I O N

R E S U E L V E :

Art. 1°.- APROBAR la “Guía Provincial para la Intervención en Protección ante Situaciones Complejas, Trayectorias Cuidadas y Vulneración de Derechos relacionadas con la Vida Escolar”, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°.- ESTABLECER que la citada Guía será de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada dependientes de este Ministerio, en todos sus niveles y modalidades.

Art.3°.- DISPONER que la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior será el área responsable de articular con las demás Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales del Ministerio, el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la difusión, capacitación, monitoreo y seguimiento de la implementación de los protocolos aquí aprobados.



Art.4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior, y a sus áreas técnicas correspondientes, la actualización periódica del instrumento mediante la elaboración de anexos y materiales de apoyo, conforme a la evolución normativa, las experiencias de aplicación y las nuevas configuraciones de los aprendizajes en entornos escolares.

Art.5°.- ESTABLECER que la implementación de la presente Resolución deberá realizarse en articulación con los organismos del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.

Art.6°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Art.7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.